



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR N° 400 / TELF. 074-282092 / 074-282495 / 074-282021 - LAMBAYEQUE

AREA DE TRANSPORTE, VIALIDAD Y TRÁNSITO

Av. Huamachuco cuadra N° 1 Esquina Con Malecón Ureta - Telf. 074-457017 - Lambayeque

Portal Transparencia



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 179 /2013-MPL-GM LAMBAYEQUE: 28 FEB 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo De Registro N°7247/2012 organizado por la "EMPRESA DE TRANSPORTES PASABAR S.R.L." Representada por su Gerente General Señor **ALEX FRANCISCO TORRES SUYON**, solicitando **Baja y Sustitución vehicular** para efectuar el servicio público de Transporte Terrestre de Pasajeros ámbito Interurbano en la **Ruta Olmos- Centro Poblado Menor el Virrey y Viceversa**.

CONSIDERANDO:

Que la empresa solicitante cuenta con **Resolución de Gerencia N° 721/2010-MPL-GM, de fecha 16-08-2010**, que autoriza a prestar Servicio Público de Transporte Terrestre De Pasajeros en el ámbito interurbano en la Ruta: Olmos- Centro Poblado Menor el Virrey y Viceversa. , pudiendo realizar **Baja y Sustitución vehicular**, encontrándose aún vigente su autorización.

Que la Empresa al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Administración de Transportes aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, modificado por el D.S. N° 023-2009-MTC, ha solicitado la autorización para realizar **Baja y Sustitución vehicular** correspondiente.

Que el Administrado ha cumplido con presentar los requisitos y pagos establecidos por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA -2009), para la Autorización **Baja y Sustitución vehicular** como son, Ticket Libre de Infracciones, Registro Individual y demás documentos establecidos por la normatividad vigente.

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, LEY N°27181 Ley General De Transporte Y Tránsito Terrestre y lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 058-2003-MTC, D.S. N°017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Vehículos, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito y del Reglamento Nacional de Administración respectivamente, Art. 59 y 61 de la Constitución Política del Perú y con la atribución que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones .

RECIBIDO 12 MAR 2013





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR N° 400 / TELF. 074-282092 / 074-282495 / 074-282021 - LAMBAYEQUE

AREA DE TRANSPORTE, VIALIDAD Y TRÁNSITO

Av. Huamachuco cuadra N° 1 Esquina Con Malecón Ureta - Telf. 074-457017 - Lambayeque



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 179 /2013-MPL-GM LAMBAYEQUE

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la Baja y

Sustitución vehicular a favor de la "EMPRESA DE TRANSPORTES PASABAR S.R.L.", para efectuar el Servicio Público De Transporte Terrestre De Pasajeros en el Ámbito Inter Urbano en la Ruta: Olmos- Centro Poblado Menor el Virrey y Viceversa., hasta el término del periodo de Resolución de Gerencia N° 721/2010-MPL-GM, de acuerdo a los términos siguientes:

RUTA	Olmos- Centro Poblado Menor el Virrey y Viceversa.
ORIGEN	Ciudad de Olmos
DESTINO	Centro Poblado Menor el Virrey
FLOTA DE BAJA	SC-6265 (01) una Unidad
FLOTA DE SUSTITUCION	M1Z-291 (01) una Unidad

ARTICULO SEGUNDO: La Empresa De Transporte es

responsable del debido cumplimiento de las normas que regulan la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre de Pasajeros, que por medio de la presente se otorga la **baja y sustitución Vehicular**; el incumplimiento de tales normas dará lugar a las sanciones legalmente establecidas para tal fin, así mismo la empresa No Podrá Efectuar Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Ruta Distinta a la Autorizada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Gerencia Municipal
- O.C.I.
- Com.Transito
- GIU
- Of. Ases. Legal
- Area Transito y Transp.
- Area de Parque Automotor
- Area informát-pag web
- Archivo(02)


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 Daniel D. Rivera Pasco
 GERENTE MUNICIPAL

RECIBIDO 12 MAR 2013

